

Comisión de Justicia debatió y dejó al voto el Proyecto de Ley sobre Dictamen referente al delito de apología

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos que preside el legislador, Salvador Heresi, tras un intenso debate, dejó al voto el dictamen del proyecto de ley que propone la modificación del artículo 316 del Código Penal en torno al delito de apología.

El planteamiento señala que, el que públicamente exalta, justifica o enaltece un delito o a la persona condenada como autor o partícipe será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años.

Se precisa que si la exaltación, justificación o enaltecimiento es un delito previsto en el Código Penal o en la Ley Penal contra el Lavado de Activos o de la persona que fue condenada como autor o partícipe, la pena será no menor de cuatro ni mayor de seis años.

A ello se agregan 250 días multa e inhabilitación conforme a los incisos 2, 4 y 8 del artículo 36 del Código Penal.

Asimismo, la propuesta señala que si la exaltación, justificación o enaltecimiento se hace del delito de terrorismo o de la persona que haya sido condenada como su autor o partícipe por ese delito, o se realiza en condición de director, subdirector, personal docente o administrativo de una institución educativa, la pena privativa de libertad será no menor de ocho ni mayor de doce años.

Se aplicarán, igualmente, 360 días multa e inhabilitación conforme a los incisos 2, 4 y 8 del artículo 36 del Código Penal.

En cualquiera de los supuestos, si las figuras antes mencionadas se dan en una institución educativa o mediante objetos, libros, escritos, imágenes visuales o auditivas destinados a la enseñanza o a través de imprenta, radiodifusión u otros medios de comunicación social o mediante el uso de tecnologías de la información, las penas se incrementarán.

Varios congresistas coincidieron en señalar que la norma es de gran importancia, especialmente en momentos en que se efectuaron en Lima marchas con fotografías de líderes senderistas. También se sugirió que se incluyeran los ilícitos de desaparición forzada, tortura y genocidio.

El presidente de la Comisión de Justicia, Salvador Heresi, señaló la conveniencia de que el proyecto se vote la próxima semana.